

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 25 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el texto del convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Desarrollo Económico, los Ayuntamientos de Guesálaz, Valle de Yerri, Salinas de Oro y Lezáun y los titulares de las autorizaciones de servicios interurbanos de taxi residenciadas en Guesálaz y Valle de Yerri, así como el texto del convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Desarrollo Económico, los Ayuntamientos de Los Arcos, Aguilar de Codés, Azuelo, Torralba del Río, Espronceda, Desojo, Armañanzas, Torres del Río y El Busto y la titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi residenciada en Los Arcos, para el fomento de la utilización de los servicios de taxi a la demanda por plaza con pago individual durante el año 2015, mediante el cobro a los usuarios de tarifas inferiores a las establecidas para los servicios interurbanos de taxi, y se autoriza al Director General de Obras Públicas la concesión de subvenciones de forma directa por un importe total de 15.241,52 euros a dichos taxistas.

El artículo 36.1 de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, establece que los servicios de taxi se deberán realizar mediante la contratación global de la capacidad total del vehículo.

El artículo 37.1 de dicha ley foral, modificado por la Ley Foral 22/2013, de 2 de julio, excepciona esta regla general al prever que cuando exista una falta o insuficiencia de medios de transporte público colectivo, el municipio o la entidad local competente en el Área Territorial de Prestación Conjunta o el

Departamento competente en materia de transportes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra podrán autorizar, respectivamente, la contratación de servicios urbanos o interurbanos de taxi por plaza con pago individual, con carácter regular o a la demanda.

En aplicación de este precepto, mediante Resolución 246/2010, de 15 de julio, de la Directora General de Transportes, se autorizó a don Raimundo Moreno Martínez, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi, radicada en Guesálaz, y a doña Sarai Ruiz Jiménez, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi, radicada en el Valle de Yerri, a realizar la contratación de servicios de taxi, a la demanda, por plaza con pago individual en Guesálaz, Lezáun y Valle de Yerri. Esta autorización se concedió por un plazo de un año y se ha venido renovando por períodos anuales.

Así mismo, mediante Resolución 363/2010, de 25 de octubre, de la Directora General de Transportes, se autorizó a doña María Concepción Alberdi Subero, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi radicada en Los Arcos, para la contratación de servicios de taxi, a la demanda, por plaza con pago individual en Aguilar de Codés, Azuelo, Torralba del Río, Espronceda, Desojo, Armañanzas, Torres del Río, El Busto y Los Arcos. Dicha autorización se ha venido renovando por períodos anuales.

Desde el año 2010, el Departamento de Fomento (en la actualidad Departamento de Desarrollo Económico) y los Ayuntamientos implicados han venido fomentando la

utilización de estos servicios mediante la formalización de convenios de colaboración en los que se financia a los taxistas el cobro a los usuarios de tarifas inferiores a las establecidas para los servicios interurbanos de taxi.

El Departamento de Desarrollo Económico y los ayuntamientos implicados consideran que estos servicios de taxi a la demanda por plaza con pago individual mejoran la movilidad de los habitantes de los municipios afectados, en especial de aquellos pertenecientes a los grupos sociales cautivos del transporte público, que de esta manera pueden acceder a servicios tan esenciales como la asistencia sanitaria, los servicios administrativos básicos o incluso el aprovisionamiento. Por ello, prevén continuar fomentando su utilización durante el año 2015 mediante la formalización de los correspondientes convenios de colaboración.

De conformidad con el artículo 91 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, corresponde al Gobierno de Navarra la aprobación de estos convenios de colaboración.

La suscripción de estos convenios conlleva la concesión de subvenciones a los citados taxistas. El artículo 7.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone que será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de forma directa de subvenciones acogidas a lo dispuesto en el apartado 2.c) del artículo 17, es

decir, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado, añadiendo el artículo 25.2 que para la concesión de subvenciones al amparo de este artículo "será preciso motivar la utilidad, el interés social o la consecución de un fin público de la subvención, así como justificar la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia".

En el presente caso no han variado las circunstancias que justificaron la concesión directa de estas subvenciones en el año 2014.

Así, la imposibilidad de acceso de cualquier otro interesado viene justificada porque don Raimundo Moreno Martínez y doña Sarai Ruiz Jiménez, titulares, respectivamente, de las autorizaciones de servicios interurbanos de taxi residenciadas en Guesálaz y Valle de Yerri así como doña María Concepción Alberdi Subero, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi residenciada en Los Arcos, son los únicos taxistas que en la Comunidad Foral de Navarra tienen autorizada la realización de servicios de taxi mediante la contratación por plaza individual, de conformidad con lo previsto en el artículo 37.1 de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, modificada por la Ley Foral 22/2013, de 2 de julio.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico,

## ACUERDA

1º. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Desarrollo Económico, los Ayuntamientos de Guesálaz, Valle de Yerri, Salinas de Oro y Lezáun y don Raimundo Moreno Martínez y doña Sarai Ruiz Jiménez, titulares de las autorizaciones de servicios interurbanos de taxi residenciadas en Guesálaz y Valle de Yerri, que se adjunta como Anexo I a este acuerdo.

2º. Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Desarrollo Económico, los Ayuntamientos de Los Arcos, Aguilar de Codés, Azuelo, Torralba del Río, Espronceda, Desojo, Armañanzas, Torres del Río y El Busto y doña Concepción Alberdi Subero, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi residenciada en Los Arcos, que se adjunta como Anexo II a este acuerdo.

3º. Autorizar al Director General de Obras Públicas la concesión de subvenciones de forma directa por un importe total de 15.241,52 euros, con cargo a la partida 640003 63420 4709 441100 denominada "Ayuda al mantenimiento de servicios de transporte de viajeros", del Presupuesto de 2012 prorrogado para el año 2015, a los siguientes taxistas para el fomento de la utilización de los servicios de taxi a la demanda por plaza con pago individual durante el año 2015, mediante el cobro a los usuarios de tarifas inferiores a las establecidas para los servicios interurbanos de taxi:

- Don Raimundo Moreno Martínez, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi domiciliada en Guesálaz, 7.496,53 euros. RCSA: 5034.

- Doña Sarai Ruiz Jiménez, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi domiciliada en Valle de Yerri, 7.015,15 euros. RCSA: 5034.

- Doña María Concepción Alberdi Subero, titular de la autorización de servicios interurbanos de taxi domiciliada en Los Arcos, 729,84 euros, RCSA: 5035.

4º. Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Obras Públicas, al Servicio de Transportes, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control de Gasto (Negociado de Gestión Económica) y a la Intervención Delegada en el Departamento de Desarrollo Económico.

Pamplona, veinticinco de noviembre de dos mil quince.

LA CONSEJERA SECRETARIA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu

